



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN PLAZA CERVANTES Y SU ENTORNO (AVDA. ALFONSO X EL SABIO Y CALLE BERNARDO MULLERAS)”.**

En Ciudad Real, a veintidós de Octubre de dos mil diecinueve, a las diecisiete horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,

D<sup>a</sup>. Luisa Maria Márquez Manzano,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D<sup>a</sup>. Eva Maria Masías Avís,

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. Cristóbal Pérez Ortega, en representación de SEFOMA, S.L., y D. Federico Martín Molina, en representación de VEGA DEL GUADIANA ASFALTOS, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 402.543,43 € + IVA (84.534,12 €).

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

A continuación se procede a la apertura del sobre A, de la documentación administrativa presentada por los licitadores admitidos, resultando lo siguiente:

1.- OBREMO, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

2.- ABALDO, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.

3.- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 4.- HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ (OPMJ).- Presenta documentación administrativa completa.
- 6.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.A. (OVG).- Presenta documentación administrativa completa.
- 7.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 8.- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.
- 9.-PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 10.- SEFOMA, S.L. Presenta documentación administrativa completa.
- 11.- SERANCO, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 12.- URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 13.- VEGA DEL GUADIANA ASFALTOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 14.- ALVAC, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 15.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 16.- ADJUDECO .- Presenta documentación administrativa completa.
- 17.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 18.- UTE AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y PRUDEN E HIJOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 19.- DECENNIAL, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 20.- IBERCESA FIRMES, S.L. - Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:



N. Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1	OBREMO, S.L.	402.543,43 € + IVA
2	ABALDO, S.A.	293.000,00 € + IVA
3	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	308.261,12 € + IVA
4	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	322.034,74 € + IVA
5	OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ.	319.219,00 € + IVA
6	OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.A.	291.441,44 € + IVA
7	PARROS OBRAS, S.L.U.	302.504,17 € + IVA
8	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	288.400,00 € + IVA
9	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	267.898,00 € + IVA
10	SEFOMA, S.L.	297.480,80 € + IVA
11	SERANCO, S.A.	317.500,00 € + IVA
12	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	280.370,00€ + IVA
13	VEGA DEL GUADIANA ASFALTOS	257.155,00 € + IVA
14	ALVAC, S.A.	392.882,39 € + IVA
15	PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.	273.823,98 € + IVA
16	ADJUDECO	318.484,48 € + IVA
17	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	310.138,53 € + IVA
18	UTE AGLROMANCHA EMPRESA CONST. S.A. Y PRUDEN E HIJOS	319.216,94 € + IVA
19	DECENNIAL, S.L.	277.593,95 € + IVA
20	IBERCESA FIRMES, S.L.	330.100,00 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

***PRIMERO***.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 1.- OBREMO, S.L.
- 2.- ABALDO, S.A.
- 3.- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- 4.- HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.
- 5.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ (OPMJ)
- 6.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.A. (OVG)
- 7.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.
- 8.- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.
- 9.-PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 10.- SEFOMA, S.L.
- 11.- SERANCO, S.A.
- 12.- URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
- 13.- VEGA DEL GUADIANA ASFALTOS
- 14.- ALVAC, S.A.
- 15.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.
- 16.- ADJUDECO
- 17.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- 18.- UTE AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y PRUDEN E HIJOS, S.L.
- 19.- DECENNIAL, S.L.
- 20.- IBERCESA FIRMES, S.L.

**SEGUNDO.** - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:

**ADECUACIÓN PLAZA CERVANTES Y SU ENTORNO (Alfonso X, Bernardo Mulleras)****402.543,43**

N. Orden	G	M	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
13			VEGA DEL GUADIANA ASFALTOS	257.155,00	257.155,00	145.388,43	36,1175%	Se incluye	Es Baja Temeraria
9			PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ,S.L.	267.898,00	267.898,00	134.645,43	33,4487%	Se incluye	Es Baja Temeraria
15			PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.	273.823,98	273.823,98	128.719,45	31,9765%	Se incluye	No es Baja Temeraria
19			DECENNIAL, S.L.	277.593,95	277.593,95	124.949,48	31,0400%	Se incluye	No es Baja Temeraria
12			URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	280.370,00	280.370,00	122.173,43	30,3504%	Se incluye	No es Baja Temeraria
8			PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	288.400,00	288.400,00	114.143,43	28,3556%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6			OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.A.	291.441,44	291.441,44	111.101,99	27,6000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2			ABALDO, S.A.	293.000,00	293.000,00	109.543,43	27,2128%	Se incluye	No es Baja Temeraria
10			SEFOMA, S.L.	297.480,80	297.480,80	105.062,63	26,0997%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7			PARROS OBRAS, S.L.U.	302.504,17	302.504,17	100.039,26	24,8518%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3			ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	308.261,12	308.261,12	94.282,31	23,4216%	Se incluye	No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

17		ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	310.138,53	310.138,53	92.404,90	22,9553%	Se incluye	No es Baja Temeraria
11		SERANCO, S.A.	317.500,00	317.500,00	85.043,43	21,1265%	Se incluye	No es Baja Temeraria
16		ADJUDECO	318.484,48	318.484,48	84.058,95	20,8820%	Se incluye	No es Baja Temeraria
18		UTE AGLROMANCHA EMPRESA CONST. S.A. Y PRUDEN E HIJOS	319.216,94	319.216,94	83.326,49	20,7000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5		OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ.	319.219,00	319.219,00	83.324,43	20,6995%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4		HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	322.034,74	322.034,74	80.508,69	20,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
20		IBERCESA FIRMES, S.L.	330.100,00	330.100,00	72.443,43	17,9964%	Se incluye	No es Baja Temeraria
14		ALVAC, S.A.	392.882,39	392.882,39	9.661,04	2,4000%	No se incluye	No es Baja Temeraria
1		OBREMO, S.L.	402.543,43	402.543,43	0,00	0,0000%	No se incluye	No es Baja Temeraria
<b>Medias calculadas</b>			<b>308.502,40</b>	<b>308.502,40</b>	<b>94.041,03</b>	<b>0,2582412 3</b>	<b>298590,11 94</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluídas menos 10 unidades porcentuales)							<b>33,24%</b>	<b>268.731,1 1</b>



A la vista de la regulación actual arts. 149 y 150 de la LCSP y, teniendo en cuenta los antecedentes en los art. 151 y 152 del TRLCSP, sobre la actuación concreta para la puntuación y clasificación de ofertas cuando entre las presentadas, como el caso que nos ocupa hay anormales o desproporcionadas.

Comprobada la respuesta dada por los Tribunales administrativos de Contratos, acogiendo la tesis de la Abogacía del estado, dictamen 163/08 de 29/09/08, así como la STSJ Madrid de 21-7-14, recurso nº 729/12, podemos concluir:

La puntuación de la oferta económica y valoración para la clasificación de las ofertas, debe realizarse posteriormente a la justificación o no, de las ofertas anormales o desproporcionadas, excluyéndose de la puntuación y clasificación a las no admitidas por no estimada la justificación sobre su viabilidad tras el trámite de audiencia.

Por tanto, en consecuencia una vez concluido el trámite de audiencia a la oferta que en este caso se encuentra en baja desproporcionada, a sus resultados se realizará su puntuación o exclusión y clasificación de ofertas, en función de lo anteriormente expuesto.

**TERCERO.** Notificar a las empresas

VEGA DEL GUADIANA ASFALTOS, S.L.  
PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “adecuación Plaza Cervantes y su entorno (Alfonso X El Sabio y calle Bernardo Mulleras)”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las dieciocho horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA